Biblioteca DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

COMUNICACIÓN INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL

231.09.599
DE: Directora General

PARA: Directora Técnica

FECHA: Agosto de 2021

ASUNTO: Comunicado de designaciones de supervisión.

Apreciada Dra.

Me permito informarle que el cargo de directora técnica de la entidad, quedará designada como supervisora de los contratos que se relacionan a continuación, en virtud de su reintegro a las labores.

PROCESO	N° CONTRATO SECOP	CONTRATISTA	NIT
231.02.06.04-181-2021	CO1.PCCNTR.2753679	ANA CRISTINA ZAMBRANO SÁNCHEZ	38681937
231.02.06.04-190-2021	CO1.PCCNTR.2754105	DIANA CATHERINE LASSO ZAPATA	1144035911
231.02.06.04-209-2021	CO1.PCCNTR.2752903	JHON JAIRO MORALES VALLEJO	1143844244
231.02.06.04-231-2021	CO1.PCCNTR.2752611	NELCY SERRANO PIRA	66713852
231.02.06.04-233-2021	CO1.PCCNTR.2751852	OSCAR CALDERÓN JIMÉNEZ	16668988
231.02.06.04-236-2021	CO1.PCCNTR.2752921	RACHEL ALEJANDRA RUIZ CASTILLO	1127940100
231.02.06.04-244-2021	CO1.PCCNTR.2753483	TITO JAVIER HERRADA VÉLEZ	14898794
231.02.06.04-245-2021	CO1.PCCNTR.2754043	VALENTINA POTES ROJAS	1113689069
231.02.06.04-250-2021	CO1.PCCNTR.2745954	YEINER ANDRÉS SILVA TORRES	1130610864

Me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

Biblioteca DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

COMUNICACIÓN INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL

De conformidad al art. 83, 84 y 85 ley 1474 de 2011:

a. Hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato a suscribir, es ejercida por la misma entidad estatal.
b. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
c. Exigir y verificar el cumplimiento de las obligaciones y supervisar que el contratista cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo y condiciones establecidas.
d. Proyectar, suscribir y publicar el acta de Iniciación, suspensión, liquidación, entre otras.
e. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
f. Expedir el recibo a satisfacción por el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.
g. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.
h. Informar cualquier inconsistencia que se presente que impida la normal ejecución del contrato.

Cordialmente,

MONICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyecta/Jonh Alexander Sáenz Bolaños - Auxiliar Administrativa grado 3
Revisó: Edgar Giovanni Orrego – Asesor de dirección